

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01055-00.

En atención al memorial que antecede, se ACEPTA la subrogación del crédito contenido en los pagarés 453593585 y 458712394, suscrita entre **BANCO DE BOGOTÁ** y el **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, siendo este último quien fungirá como demandante hasta la suma de **\$46.139.696.00**, de conformidad al escrito de subrogación arrimado, y en razón al pago efectuado el 23 de diciembre de 2021.

Por último, reconózcase personería al Dr. HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **27 de julio de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario